

Anuncio de la subasta:

- 1- Entidad adjudicadora:
  - a)- Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.
  - b)- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2- Objeto del contrato:
  - a)- Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Nueva red de pluviales en Unquera Variantes 1 y 2 A".
  - b)- Lugar de ejecución: Unquera (Val de San Vicente).
  - c)- Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir del día siguiente al de la fecha de suscripción del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas. En caso contrario, contados a partir del día siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.
- 3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a)- Tramitación: Ordinaria.
  - b)- Procedimiento: Abierto.
  - c)- Forma: Subasta.
- 4- Presupuesto base de licitación:
 

Importe total: 113.636,33 euros, IVA incluido.
- 5- Garantías:
  - a)- Provisional: 2% del importe del presupuesto del contrato.
  - b)- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6- Obtención de documentación e información:
  - a)- Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.
  - b)- Domicilio: Plaza de los Doctores Sánchez de Cos, número 2.
  - c)- Localidad y código postal: Pesués, Val de San Vicente. 39548.
  - d)- Teléfono: 942 71 80 11.
  - e)- Fax: 942 71 80 78.
  - f)- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 7- Requisitos específicos del contratista:
  - a)- Clasificación del contratista:
 

Grupo E: Hidráulicas.  
Subgrupo 1: Abastecimientos y saneamientos  
Categoría c: La anualidad media excede de 120.000 y no sobrepasa los 360.000 euros.
- 8- Presentación de las proposiciones:
  - a)- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
  - b)- Documentos a presentar: Los especificados en la cláusula número 18 del pliego de cláusulas administrativas.
  - c)- Lugar de presentación:
 

Las proposiciones se dirigirán al Ayuntamiento de Val de San Vicente y los licitadores podrán presentarlas en el registro general del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se presenten en el registro general del Ayuntamiento de Val de San Vicente, habrán de aportarse de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento de Val de San Vicente la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones y transcurridos diez días naturales más, en ningún caso se admitirán las que no se hayan recibido.

Las proposiciones enviadas por mensajería sólo se admitirán si se reciben en el registro general del Ayuntamiento de Val de San Vicente antes de la finalización del plazo de presentación.
- 9- Dirección postal del Ayuntamiento de Val de San Vicente:

- 1ª- Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.
- 2ª- Dependencia: Secretaría.
- 3ª- Domicilio: Plaza de los Doctores Sánchez de Cos, número 2.
- 4ª- Localidad, código postal y municipio: Pesués. 39548. Val de San Vicente.
- 10- Apertura de las plicas:
  - a)- Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.
  - b)- Domicilio: Salón de sesiones del Ayuntamiento. Plaza de los Doctores Sánchez de Cos, número 2.
  - c)- Localidad y código postal: Pesués, Val de San Vicente. 39548.
  - d)- Fecha: Miércoles hábil siguiente al día en que termine el plazo de recepción de proposiciones, salvo que el plazo termine lunes o martes, en cuyo caso será el segundo miércoles hábil siguiente a la finalización de dicho plazo. Si se concede un plazo para subsanar defectos, a las 13,30 horas del miércoles hábil siguiente a la finalización de dicho plazo, salvo que finalice lunes o martes, en cuyo caso será el segundo miércoles hábil siguiente a la finalización de dicho plazo.
  - e)- Hora: Catorce horas o trece horas y treinta minutos, según los casos.
- 11- Otras informaciones: Según pliego de cláusulas administrativas.
- 12- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
 

Pesués, Val de San Vicente, 17 de abril de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

08/5425

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2008, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta de los concejales que componen la corporación municipal, para el ejercicio de 2008, el presupuesto general con las bases de ejecución y plantilla.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 15 de abril de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

08/5398

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Aprobación inicial y exposición pública de modificación de créditos 2/2008 en su modalidad de transferencia de crédito.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha veintiocho de marzo de 2008, el expediente número 133/2008, sobre modificación de créditos número 2 del año 2008, en la modalidad de transferencia de crédito entre grupos de función distintos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), se abre un trámite de información pública a los efectos de que los interesados legitimados y por los motivos enumerados en el artículo 170.1 del referido RDL, presenten reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que serán

resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentaran reclamaciones.

Santa María de Cayón, 8 de abril de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/5223

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.*

El Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de dicha Mancomunidad para el ejercicio 2008, que asciende tanto en ingresos como en gastos a 717.150,20 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Noja, 16 de abril de 2008.—El presidente, Juan José Barruetabeña Manso.

08/5392

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN

*Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.*

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOC número 64, de 2 de abril de 2008, por el que se aprobaba definitivamente el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2008, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal.

Advertido error en la configuración de la plantilla de personal de esta entidad, se procede a su rectificación, publicando correctamente la misma, en los siguientes términos:

#### II. Plantilla de personal

##### a) Funcionarios.

- Secretario-Interventor, grupo A1/A2.

##### b) Laborales:

- Una Agente de Orientación Laboral, en régimen laboral temporal.

- Dos Auxiliares Administrativos, en régimen laboral temporal.

- Una Asistente Social, en régimen laboral fijo.

- Una Asistente Social, en régimen laboral temporal.

- Una Educadora Social, en régimen laboral temporal.

Ramales de la Victoria, 17 de abril de 2008.—El presidente, Julián Fuentesilla García.

08/5460

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008, y plantilla de personal.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2008, sus bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto con su documentación preceptiva permanecerá expuesto en la Secretaría General de la Mancomunidad de Servicios Sociales, Casa Consistorial de Colindres, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Junta de Gobierno Local.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones; en caso contrario, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad, dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 17 de abril de 2008.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales, José Ángel Hierro Rebolgar.

08/5388

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

*Exposición pública de la cuenta general de 2007*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2007 de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Puentenansa, 11 de abril de 2008.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.

08/5358

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.*

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios "Nansa" para el ejercicio 2008, se eleva a definitivo el acuerdo de la Junta General de fecha 3 de marzo de 2008, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	9.000,00
4	Transferencias corrientes	310.260,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	319.360,00

CAPIT.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	190.960,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	123.800,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	4.600,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	319.360,00